



Con tu **PAGO** participás del
SORTEO del **SMART TV.**

Si cancelas la deuda, tenés
TRIPLE CHANCE
en la **PROMO MILLONARIA.**

BASES Y CONDICIONES “Pagá y Ganá”

PREKOR S.A. (en adelante, “Credito Ya) organiza una acción promocional denominada “**Pago Plus.**” (en adelante la “Promoción”).

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las “bases y condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

Vigencia. La Promoción tendrá vigencia desde el 1/06/2022 hasta el 30/06/2022 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

Condiciones de Participación.

Participan todos los clientes que abonen el pago de una cuota del préstamo que tienen vigente.

Premio.

Todos los clientes que abonen una cuota del préstamo generan una chance para participar del sorteo por un Smart tv. Aquellos clientes que con el pago cancelen su préstamo (a excepción de aquellos que les queda la última cuota), generan de forma automática triple chance en el sorteo de la promo millonaria durante junio.

Sorteo.

El sorteo se va a realizar el 1/07 a las 12:30

Exclusiones.

No podrá participar de esta Promoción clientes que:

- No cumplan en las condiciones de participación

Difusión y Publicidad de la Promoción.

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditoya.com.uy.

Modificación de Bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial,

cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, en sus personas o bienes, con motivo de la relación a su participación en la Promoción.

Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.